



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La reunión celebrada días pasados con representantes de los trabajadores de la cooperativa de electricidad de nuestra ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de lograr una instancia de dialogo genuina entre las partes es preciso contar con información de quienes representan al municipio en la cooperativa.

Que es necesario también conocer el estatuto constitutivo de la institución y el contrato de concesión.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 119/21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar quién o  
----- quiénes son los representantes de la Municipalidad en la Cooperativa de  
Electricidad local en carácter de delegados.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase asimismo al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir una  
----- copia del Estatuto de la institución y del Contrato de Concesión que  
expiraría en el año 2023.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,  
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-  
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----